



## Diputación Provincial de Toledo

### **BASES REGULADORAS Y 2ª CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2021. GASTOS DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO CURSO ESCOLAR 2020/2021**

BDNS (Identif.): 550383.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/550383>).

Extracto del Acuerdo de 19 de febrero de 2021 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban las Bases reguladoras y la 2ª Convocatoria para el ejercicio 2021 de subvenciones para la financiación de gastos de personal derivados de la contratación destinada a la limpieza extraordinaria de los Centros de Educación Infantil y Primaria y Centros Rurales Agrupados ubicados en las Entidades Locales de la provincia de Toledo para el curso escolar 2020-2021.

#### **Primero: Beneficiarios.**

Entidades Locales de la provincia de Toledo, incluyendo las Entidades Locales Menores, que tengan ubicados un Centro de Educación Infantil y Primaria o un aula de un Centro Rural Agrupado de titularidad municipal, que no solicitaron subvención en la convocatoria anterior aprobada por la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión de 30 de diciembre de 2020 y cuyo plazo de solicitud finalizó el 27 de enero de 2021.

#### **Segundo: Objeto.**

Concesión de subvenciones directas a favor de las Entidades Locales de la provincia de Toledo para financiar los costes de personal derivados de la contratación que genera la limpieza y desinfección extraordinaria de Centros de Educación Infantil y Primaria y aulas de los Centros Rurales Agrupados durante el Curso escolar 2020-2021.

La finalidad de estas subvenciones consiste en reforzar mediante una limpieza extraordinaria, la limpieza ordinaria que se presta con carácter habitual en los Centros de Educación infantil y primaria y en los Centros Rurales Agrupados para evitar la transmisión comunitaria del virus Covid-19.

#### **Tercero: Bases e información de la convocatoria.**

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio Sanidad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <https://www.diputoledo.es/global/8>

#### **Cuarto: Cuantía.**

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 100.511,97 euros.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2021/2310/462.00

#### **Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.**

Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial (Anexo I) y se presentará, acompañada de la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, en el Registro General de la Diputación o de la manera que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Sexto: Otros datos.**

Plazo de justificación: Antes del 30 de septiembre de 2021.

Toledo, 19 de febrero de 2021.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-872